

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de febrero de dos mil veinticuatro

05001310301920230046200

Se incorpora al expediente la notificación personal realizada al demandado **Seguros de Vida Suramericana SA** (Archivo 013) la cual fue enviada al correo electrónico denunciado como correo de notificaciones personales (Archivo 003, fl. 46) obteniendo un resultado positivo (Archivo 015).

De otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del CGP se reconoce personería para actuar al abogado Juan Carlos Gaviria Gómez portador de la TP 60.567 del CSJ para que represente los intereses de Seguros de Vida Suramericana SA (Archivo 014).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c58bee19fb74e172f968bb437b3e0c0ac9a5bbd0469b938f062d5e6242efe6e0**

Documento generado en 02/02/2024 12:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>